





RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD, Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen en el artículo 117 que uno de los objetivos del Servicio de Actividades Físicas y Deportes (SAFD) es "el fomento de la práctica deportiva, la organización de actividades deportivas y la coordinación de las competiciones propias del deporte universitario".

Para conseguir este objetivo la Universidad de Cantabria convoca el programa de "Ayudas a Deportistas Universitarios de Especial Relevancia" correspondiente al curso 2023-24, como un instrumento adecuado para apoyar y recompensar el trabajo de aquellos deportistas que por sus cualidades y dedicación consiguen importantes resultados compaginando "Universidad y Deporte".

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. REQUISITOS Se deberán cumplir los siguientes:
- 1. Requisitos Académicos, alguno de los dos:
 - 1. Estar matriculado en la Universidad de Cantabria en el curso 2023-2024 y ser estudiante de primero, segundo o tercer ciclo (grado, master o doctorado) de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, estudios propios o programa senior.
 - 2. Haber estado matriculado y haberse titulado por la Universidad de Cantabria en el curso 2022-2023, y cumplir el punto 1.2.4.
- 2. Requisitos Deportivos, por lo menos uno de ellos:
 - 1. Ser en la actualidad o haber sido el año anterior, deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007 de 13 de julio, sobre deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento.
 - 2. Haber sido convocado a cualquier selección nacional en el presente año, o haberlo sido en el año anterior.
 - 3. Pertenecer al plan A.D.O o A.D.O.P.
 - 4. Haberse clasificado entre los tres primeros lugares en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) o en Campeonatos Universitarios Internacionales (CUI), en el curso académico 2022-23 representando a la Universidad de Cantabria.
 - 5. Haberse clasificado entre los tres primeros lugares en campeonatos de España o ligas oficiales nacionales de máxima categoría o división correspondiente a su edad, entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.
 - Estas modalidades no se consideran excluyentes entre sí, de modo que los candidatos podrán presentar su solicitud alegando varias modalidades.

1

Código Seguro de Verificación:

UC3UWS3Y-7oH6NnBY-GWQJ&3fc-Ph4F2a9u

Página 1 de 7







Se podrán considerar solicitudes, que no cumpliendo estos requisitos, justifiquen otros méritos deportivos que se consideren merecedores de esta ayudas.

- 3. Si en el curso 2022-2023 el Consejo Superior de Deportes hubiera convocado Campeonato de España Universitario de su modalidad deportiva y el deportista hubiera sido seleccionado por el SAFD, deberá de haber participado representando a la Universidad de Cantabria, salvo que hubiera comunicado y justificado por escrito su imposibilidad de acudir y obtuviera la conformidad expresamente a efectos de esta ayuda.
- 4. En caso de haber sido Deportista de Especial Relevancia por esta Universidad en años anteriores, deberá de haber cumplido las obligaciones que figuraban en la convocatoria correspondiente.

2. AYUDAS

- 1. Ayuda económica, dirigida exclusivamente a los deportistas que cumplan el apartado 1.2.4.
- 2. Este Vicerrectorado facilitará, en lo posible, la compaginación de prácticas, exámenes y turnos de estudio a aquellos Deportistas Universitarios de Especial Relevancia que lo soliciten, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta ayuda se prorrogará automáticamente durante los siguientes cursos si mantiene su participación en el alto nivel. A tal fin, se les podrá solicitar la presentación de un certificado que acredite dicha circunstancia.

- Uso gratuito de las instalaciones deportivas del SAFD, según la modalidad deportiva que practiquen y la disponibilidad de las mismas, incluyendo la Sala de Acondicionamiento Físico (gimnasio). Para hacer uso de la Sala, deberán estar en posesión de la Tarjeta Deportiva.
- Becas de Transporte, siempre que cumplan los requisitos de la convocatoria, y se hayan presentado a ella.
- 5. Créditos por actividades deportivas, de acuerdo con la Normativa de Gestión Académica para el curso 2023-2024.
- 6. Material deportivo.

Estas ayudas se aplicarán y tendrán validez durante el curso académico 2023-2024, salvo la especificada en el punto 2.3.

Los deportistas que en años anteriores hayan sido DER (Deportista de Especial Relevancia) de la UC podrán beneficiarse de la ayuda del punto 2.3.

3. OBLIGACIONES

- 1. Acudir al acto público de reconocimiento como deportista de Especial Relevancia por la UC. En caso de no poder asistir deberá delegar en otra persona.
- 2. En caso de ser convocado por el SAFD, deberá asistir a los Campeonatos de España Universitarios, tanto fases previas como fase final, salvo circunstancias excepcionales que deberán ser acreditadas.

2







3. El incumplimiento de alguno de los apartados anteriores podrá dar lugar a la anulación del nombramiento como Deportista de Especial Relevancia, así como a la pérdida de parte o de la totalidad de la ayuda económica, debiendo devolverla, en caso de haber sido tramitada.

4. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- 1. La solicitud se presentará cumplimentando los anexos I y II. En el anexo II se deberá detallar el historial deportivo de los tres últimos años, indicando claramente el deporte, categoría, clasificación, club, méritos deportivos y la fecha de la consecución, así como adjuntar una fotografía deportiva en alta resolución.
- 2. Los requisitos 1.2.2 y 1.2.5 deberán ser justificados a través de un certificado de la federación correspondiente. Los deportistas de Alto Rendimiento del requisito 1.2.1 también deberán ser justificados. En caso contrario no serán valorados.
- 3. Cumplimentar y firmar la hoja de protección de datos adjuntada en la convocatoria.
- 4. Presentar la solicitud y la documentación requerida en los apartados anteriores a través del correo electrónico, o en la Secretaría del Servicio de Actividades Físicas y Deportes de esta Universidad, hasta las 14 horas del día 6 de octubre de 2023.

Correo electrónico: deportes@unican.es

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN

- 1. La Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes presentadas será la que figura en el anexo III de esta convocatoria.
- 2. La Comisión de Valoración podrá requerir a los candidatos la documentación que considere necesaria para aclarar y/o evaluar los méritos alegados.

6. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La resolución por la que se adjudican las Ayudas será expuesta en los tablones de anuncios del Pabellón Polideportivo de la Universidad y en la página web del Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

Santander, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD, Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Mario Mañana Canteli

3







CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DEPORTISTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA **CURSO 2023-2024**

APELLIDOS:	
NOMBRE:	DNI:
FECHA NACIMIENTO://	POBLACIÓN:
PROVINCIA:	PAÍS:
E mail:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	C.P.:
PROVINCIA:	TELÉFONO:
Nº CUENTA (Codigo Iban + 20 dígitos): Solo er	n caso de optar al apartado 1.2.4
FACULTAD/ESCUELA	
ESTUDIOS	CURSO:
DEPORTE:	
EQUIPO Y CATEGORÍA:	
APARTADOS POR LOS QUE SE PRESENTA:	1.2.1 DAN o DAR
(Redondear los apartados que correspondan)	1.2.2 Selección Nacional
	1.2.3 Plan ADO-ADOP
	1.2.4 Medalla CEU-CUI
	1.2.5 1º,2º,3º Cto. Nacional
SOLICITA:	
Le sea admitida la documentación adjunta pa	ra poder optar a dicha Ayuda.
En Santander, ad	ede 2.023
Fdo ·	

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander 4 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación:

UC3UWS3Y-7oH6NnBY-GWQJ&3fc-Ph4F2a9u

Página 4 de 7

MARIO MAÑANA CANTELI (VICERRECTOR DE CAMPUS SOSTENIBILIDAD Y TRANSF DIGITAL)







ANEXO II

DATOS DEPORTIVOS

APELLIDOS	
NOMBRE	
FACULTAD/ESCUELA	
PLAN DE ESTUDIOS	CURSO
DEPORTE	CLUB
CATEGORÍA	

CURRÍCULUM (resultados destacados de los tres últimos años indicando la fecha exacta de realización)

FOTOGRAFIAS. Enviar fotografía deportiva en alta resolución por mail a deportes@unican.es

ACTIVIDAD / CAMPEONATO	RESULTADO	FECHA

A continuación de esta página se podrá adjuntar documentación exigida en el punto 4.2, así como todos los archivos que se consideren necesarios.

Santander,	de	de 2.023
FIRMA		

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander 5 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación:

UC3UWS3Y-7oH6NnBY-GWQJ&3fc-Ph4F2a9u

Página 5 de 7

07/09/2023 14:54:44







INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD ARTS. 13 Y 14) FICHERO: "DEPORTES" INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
FINALIDAD	Gestión administrativa, económica y deportiva de las actividades
DEL TRATAMIENTO	físicas, deportivas, y cursos organizados por la Universidad de Cantabria y la inscripción en actividades de esa naturaleza programadas por otras entidades, así como la administración del servicio y sus instalaciones. Encuestas de calidad de los servicios del sistema de calidad institucional.
LEGITIMACIÓN	RGDP Art. 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento según Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (art. 22). RGPD Art. 6.1 a) Consentimiento expreso para otra finalidad.
DESTINATARIOS DE CESIONES O	Se prevé la cesión de datos especialmente protegidos a
TRANSFERENCIAS	entidades externas a la Universidad, con consentimiento del interesado.
	Entidades aseguradoras (seguro colectivo de accidentes). No se prevén transferencias internacionales.
DERECHOS DE LAS PERSONAS	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como
INTERESADAS	otros derechos, como se explica en la información adicional.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio interesado, su representante legal o tutor. Datos procedentes de otros ficheros de la Universidad de Cantabria.

Puede consultar la información adicional sobre este tratamiento en la siguiente dirección: web.unican.es/RGPD/deportes

CONSENTIMIENTO

La presente solicitud conlleva el tratamiento de los datos proporcionados y los que se generen en su relación con el Servicio de Actividades Físicas y Deportes y en general con la Universidad de Cantabria, así como cesiones y finalidades que se detallan con mayor amplitud en la Información Adicional sobre Protección de Datos Personales que se proporciona. Una vez leída la indicada Información Adicional, la presentación de la solicitud con su firma o validación online supone que Ud. ha leído y entiende la información facilitada y consiente los tratamientos y cesiones indicadas en la misma.

Consiento el uso por parte del Servicio de Deportes de la UC de las imágenes aportadas junto a esta solicitud y las obtenidas por el propio servicio en el acto de entrega de la distinción.

Fecha y Firma

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander 6 UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación:

UC3UWS3Y-7oH6NnBY-GWQJ&3fc-Ph4F2a9u

Página 6 de 7

Validez







ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

Presidente:

* Sr. D. Mario Mañana Canteli (Vicerrector de Campus, Sostenibilidad, y Transformación Digital)

Vocales:

- * Sra. Dña. Begoña García Fernández (Directora del SAFD)
- * Sr. D. Eduardo Lamadrid Ruiz (Técnico del SAFD)
- * Presidente/a o representante del Consejo de Estudiantes

Secretario:

* Sr. D. Esteban Zamacona Maillo (Administrador del SAFD)

Servicio de Actividades Físicas y Deportes | Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital Pabellón Polideportivo | Avda. de los Castros, s/n. 39005 Santander UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Código Seguro de Verificación:

UC3UWS3Y-7oH6NnBY-GWQJ&3fc-Ph4F2a9u

Página 7 de 7

rmas

MARIO MAÑANA CANTELI (VICERRECTOR DE CAMPUS SOSTENIBILIDAD Y TRANSF DIGITAL)